



PS/ 66

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **06 ABR 2016**

VISTO: la nota de fecha 1° de marzo de 2016, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización del "Segundo Foro de Reducción de Riesgos y Daños, Actividad Nacional de Formación para Fortalecimiento de las Políticas de Drogas", que se efectuará entre los días 11 al 15 de abril del año en curso;

II) que en el citado evento participarán los expertos internacionales: Dr. Oriol Romaní y la Educadora Social Susana Fergusson;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los mencionados expertos internacionales por su participación en el referido evento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 2.797,50 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y siete con 50/100), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

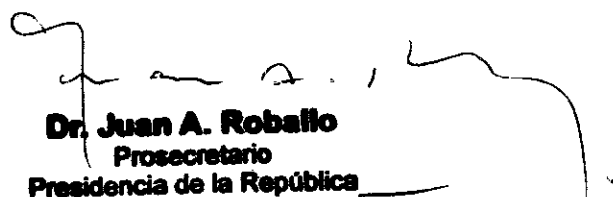
1°.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 2.797,50 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y siete con 50/100), a fin de abonar los distintos gastos señalados en el RESULTANDO III) de la presente resolución, de los expertos internacionales: Dr. Oriol Romaní y Educadora

8018 100 0000

Social Susana Ferguson para su participación en el "Segundo Foro de Reducción de Riesgos y Daños, Actividad Nacional de Formación para Fortalecimiento de las Políticas de Drogas" que se efectuará en nuestro país entre los días 11 y 16 de abril de 2016.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto: 294 "Servicios de Alimentación" y 296 "Gastos de Protocolo".

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República